

En la Villa de Bullas a diez y siete de Julio de mil ochocientos cinco se juntó el Concejo Justicia y Regencia de ella con sus Alcaldes, a saber los señores Juan de Perera y D. Esteban Egea Alcaldes ordinarios. D. Antonio Ferrer Collado y D. Pedro Carreras y D. Juan Navarro y D. Alonso Muñoz Regedor y D. Juan Sanchez Ansoa Procurador fiscal y D. Josef de Hoyos Juego de Verdugo Personero del Conuino, y acordaron lo siguiente: acordaron que se vacante uno de los Regidores de la Villa de Bullas por haber fallecido Agustin de Sanchez que lo tenía, y en su inteligencia acordaron nombrar y nombraron a Maxia el farmaceu con calidad de que el fiel de la Botega D. Alfonso Marañon vease y asegure a las rentas del que lo es de exequo, como que es el responsable de estos caudales, para lo qual se le inteligencia a la Junta de Bullas que el trago que viene en el Puerto es poco, pero en la comunera corta porcion por que la mala ausencia de vigilancia no puede impedir que compere a menor precio, en perspicua de este caudal, y el Pueblo, que es un beneficio, a fin de que se consuma pronto para arreglar en vez de lo el precio moderado al por, a modo que se llaman a la Penidre y a las exequos de todo el que viene a la calidad de que la que lo viene pague lo que debe y quede fuera del nombramiento poniendo en su lugar otro que desempeñe mejor este abasto.

Lo que se concluye en esta Junta de Bullas que firmaron los señores: D. Esteban Egea, Antonio Ferrer Collado, D. Juan Lopez de Lecora, D. Pedro Carreras y Juan Sanchez y Juan de Perera y D. Alfonso Marañon, poniendo en su lugar otro que desempeñe mejor este abasto.

En dho. punto se firmaron los señores: D. Esteban Egea, Antonio Ferrer Collado, D. Juan Lopez de Lecora, D. Pedro Carreras y Juan Sanchez y Juan de Perera y D. Alfonso Marañon, poniendo en su lugar otro que desempeñe mejor este abasto.

En la Villa de Bullas a quince de Julio de mil ochocientos cinco en virtud de citacion antecedente concurrieron a la Junta convecion los señores Juan de Perera y D. Esteban Egea Alcaldes ordinarios. D. Antonio Ferrer Collado y D. Pedro Carreras y D. Juan Navarro y D. Alonso Muñoz Regedor y D. Juan Sanchez Ansoa Procurador fiscal y D. Josef de Hoyos Juego de Verdugo Personero del Conuino, y acordaron lo siguiente: acordaron que se vacante uno de los Regidores de la Villa de Bullas por haber fallecido Agustin de Sanchez que lo tenía, y en su inteligencia acordaron nombrar y nombraron a Maxia el farmaceu con calidad de que el fiel de la Botega D. Alfonso Marañon vease y asegure a las rentas del que lo es de exequo, como que es el responsable de estos caudales, para lo qual se le inteligencia a la Junta de Bullas que el trago que viene en el Puerto es poco, pero en la comunera corta porcion por que la mala ausencia de vigilancia no puede impedir que compere a menor precio, en perspicua de este caudal, y el Pueblo, que es un beneficio, a fin de que se consuma pronto para arreglar en vez de lo el precio moderado al por, a modo que se llaman a la Penidre y a las exequos de todo el que viene a la calidad de que la que lo viene pague lo que debe y quede fuera del nombramiento poniendo en su lugar otro que desempeñe mejor este abasto.

